



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 10 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2023 15:29:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000120-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023; la Resolución Administrativa N° 000042-2021-P-PJ, de fecha 14 de enero del 2021; el Oficio N° 000076-2023-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 10 de febrero del 2023; el Informe N° 000015-2023-AL-CSJUC-PJ, de fecha 10 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, modifica el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, en el sentido siguiente:



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:24:13 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:20:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

“ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras. (...)”.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000042-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, en el artículo segundo, dispone designar al señor Lic. Oscar Javier Díaz Rivera, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000465-2022-P-PJ, de fecha 31 de diciembre del 2022, la Presidencia del Poder Judicial, formaliza las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobados a nivel nacional, incluido el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiéndose verificado que la situación del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se considera como un cargo de confianza.

Que, en mérito a lo antes descrito y estando a las facultades delegadas, corresponde al Presidente de esta Corte Superior de Justicia, dejar sin efecto y/o dar por concluida y designar los cargos de confianza, entre ellos el de **Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y por razones de administración interna, gestión y dinámica organizacional, para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, esta Presidencia estima por conveniente dar por concluida la designación del señor Lic. Oscar Javier Díaz Rivera; en ese sentido, en aras de cautelar el normal funcionamiento de dicha Unidad, corresponde realizar una nueva designación.

Que, mediante Oficio N° 000076-2023-CRH-UAF-GAD-CSJUC-PJ, el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, informa que habiendo realizado la evaluación del perfil de puesto (Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo), se verifica que el señor **Econ. William Iberico López**, cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, adjuntando el Anexo 1 (Ficha Individual de la Evaluación de Cumplimiento del Perfil del Puesto) y Anexo 2 (Capturas de pantalla de las consultas realizadas).

Que, mediante Informe N° 000015-2023-AL-CSJUC-PJ, el área de asesoría legal de esta Corte Superior de Justicia, señala entre otros, que el señor **Econ. William Iberico López**, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.



Firmado digitalmente por L. AIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:24:13 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:20:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, tomando en cuenta la formación académica y trayectoria profesional del señor **Econ. WILLIAM IBERICO LÓPEZ**, se tiene que cuenta con título profesional de Economista; cuenta con estudios concluidos de maestría en Gestión de Alta Dirección; Diplomados en: "Calidad y Excelencia en la Gestión Pública", "Gestión Pública" y "Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público SIAF-SP", entre otros cursos; habiendo laborado en cargos importantes y afines al cargo a designar como: Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Analista II de la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Analista II en el área de Planes y Presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Revisor Contable en la Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Infraestructura Aeronáutica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros; por lo que, este despacho ve por conveniente designarlo en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del TUOLOPJ, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **Lic. OSCAR JAVIER DÍAZ RIVERA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, con efectividad a partir del 15 de febrero del 2023; **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 15 de febrero del 2023, al señor **Econ. WILLIAM IBERICO LÓPEZ** en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, **hasta que se dicte disposición en contrario.**

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA Ucayali e interesados para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por L. AIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 10.02.2023 15:24:13 -05:00



TBT/rlj

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 10.02.2023 15:20:49 -05:00

